



SECRETARÍA. Montería, 26 de octubre de 2021.-

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de **CRISTOBAL DE LA CRUZ LOPEZ SAEZ** contra **COLPENSIONES**. RADICADO No. **2018 – 00142**, informándole que está pendiente realizar por la secretaría de este Despacho la liquidación de las costas del proceso ejecutivo, en consecuencia, se procede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO EJECUTIVO - **\$80.107,68** A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-
COSTAS EN 2da INSTANCIA NO SE CAUSARON -0-

TOTAL...\$80.107,68.

SON: OCHENTA MIL CIENTO SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. PROVEA.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, 26 de octubre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2018-00142-00
Demandante:	CRISTOBAL DE LA CRUZ LOPEZ SAEZ
Demandado:	COLPENSIONES

Visto el anterior informe secretarial y la liquidación efectuada, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas del proceso ejecutivo, por estar ajustada a la ley en la suma de **\$80.107,68**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Rad. 23-001-31-05-001-2018-00142-00. **CRISTOBAL DE LA CRUZ LOPEZ SAEZ** contra **COLPENSIONES**.



**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cc6c10c0f01e9156f987dc0af8ab40e7d62b4bb8a527f788b57489ca7697bfa

Documento generado en 25/10/2021 07:58:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>